

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

118 MANCOMUNIDAD SUROESTE SERVICIOS GENERALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta Plenaria de esta Mancomunidad, en sesión de 26 de noviembre de 2010, el expediente de modificación de créditos número 11/2010, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito de otras partidas del estado de gastos, se somete a información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante la Junta Plenaria. En caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la sede de esta Mancomunidad (calle Miguel Hernández, número 8, 28971 Griñón, Madrid), en cumplimiento de lo establecido al respecto por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Griñón, a 26 de noviembre de 2010.—El presidente, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/45.077/10)